



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 418

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que remita a este Honorable Congreso el listado de las zonas rurales que considere haya abatido en el ramo de sus atribuciones, el alto y muy alto grado de marginación y su metodología para llegar a dicha conclusión, durante el periodo 2018; así como remita el listado de los programas estatales aplicados por dicha Secretaría y su monto aplicado a esta fecha y el impacto que se espera y por último informe el impacto en beneficio de las zonas de alta y muy alto grado de marginación, que tuvo la aplicación de los \$219'061,060.00 (doscientos diecinueve millones, sesenta y un mil sesenta pesos 00/100 m/n) que se invertirían en aproximadamente 2,170 proyectos productivos de infraestructura básica, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y/o acuícolas, que beneficiarían a 12,500 familias de todo el estado, cuyos proyectos se ejecutarían por dicha Secretaría en el periodo de noviembre de 2018 a enero de 2019, según el Segundo Informe de Gobierno visible a foja 65 tercero párrafo.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 418

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 18 de septiembre de 2019.

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE.

DIP. YARITH TANNOS CRUZ
SECRETARIA.

DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
SECRETARIO.

DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ
SECRETARIA.